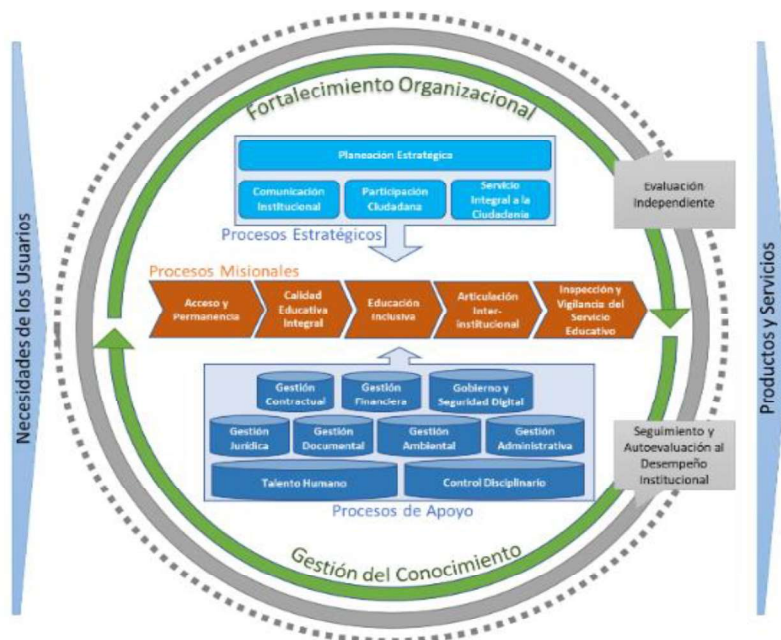


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 26/11/2024	Página: 1 de 23

I. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	Fernando Jenaro Delgado Acevedo María Helena González Garavito
Proceso o área a auditar	Gestión del Conocimiento 22-CP-001.
Código PAA / Dependencia	PAA: No 73 Auditoría Gestión del Conocimiento Dependencia: 1100 Oficina Asesora de Planeación
Objetivo General	Verificar el estado de desarrollo y avance del proceso de Gestión del Conocimiento 22-CP-001 evaluando su efectividad conforme a los lineamientos normativos vigentes, con el fin de identificar oportunidades de mejora y proponer recomendaciones que contribuyan al proceso.
Alcance	La auditoría inició con la revisión y análisis de la caracterización del proceso, de los avances de la gestión, continuó con la identificación y selección de las salidas de las etapas de Planear y Hacer del ciclo PHVA y la evaluación de la Guía para la Gestión del Conocimiento y la Innovación y, terminó con la publicación del informe final de auditoría en la página WEB de la Secretaría de Educación del Distrito. El alcance de la evaluación fue del período comprendido entre enero al 31 de agosto de 2024; esta evaluación se aplicó en el Nivel Central de la entidad a la dependencia líder de la política. Es importante señalar, que la Oficina de Control Interno -OCI- realizó el <i>"Informe de Seguimiento a la Gestión Estadística"</i> con corte al 30 de julio de 2024 por lo que en la presente auditoría no se incluyó la evaluación de los aspectos relacionados en ese seguimiento y que contiene la caracterización del Proceso de Gestión del Conocimiento.
II. RESULTADOS	
El equipo auditor estableció las siguientes siglas que fueron aplicadas para mejor entendimiento de la evaluación realizada; son ellas: • CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. • MECI: Modelo Estándar de Control Interno. • MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión. • OAP: Oficina Asesora de Planeación. • OCI: Oficina de Control Interno • SED: Secretaría de Educación Distrital. 2.1 Información general del proceso auditado. El proceso Gestión del Conocimiento -PPGC- forma parte integral del mapa de procesos -MP- de la SED que se encuentra en el sistema integrado de gestión con el código 21-MP- 001, versión 10 del 18 de mayo de 2023 aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD- que en acta No. 2 del 9 de mayo de 2023 determinó: <i>"(...) El jefe de la OAP pregunta a los miembros del Comité quien no está de acuerdo con la modificación, nadie interviene, con lo que se concluye que el Comité aprueba la Versión 10 del mapa de procesos de la SED con 7 votos (...)"</i>.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 26/11/2024	Página: 2 de 23

Imagen No. 1 - Mapa de Procesos de la Secretaría de Educación Distrital



Fuente: Aplicativo Isolucion – Mapa de Procesos

El Proceso Gestión del Conocimiento - PGC tiene por objetivo “Promover actividades para la generación, recolección, evaluación y distribución del conocimiento, mediante el diseño y aplicación de las herramientas y metodologías para la recolección, análisis y circulación de información con el fin de facilitar el aprendizaje y la innovación”.

La dimensión 6 Gestión del Conocimiento y la Innovación del MIPG plantea lo siguiente: “(...) la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública (...)”¹ y como política de gestión y desempeño determina “facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia que, permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un estado eficiente y productivo”².

Con este contexto institucional se presenta a continuación el resultado de la evaluación realizada al proceso.

2.2 Evaluación al Sistema de Control Interno.

La evaluación al Sistema de Control Interno del proceso se realizó mediante la aplicación de una encuesta realizada el 12 de octubre de 2024 al líder de la política de gestión del conocimiento (Jefe de la OAP) con el objetivo de evaluar el estado y desarrollo del MECI³ a través de sus 5 componentes: Ambiente de Control,

¹ Manual Operativo MIPG v5 MIPG. Pág.: 105

² Ibid. Pág.: 107

³ Decreto 1499 de 2017 ARTÍCULO 2.2.23.3. Medición del Modelo Estándar de Control Interno.

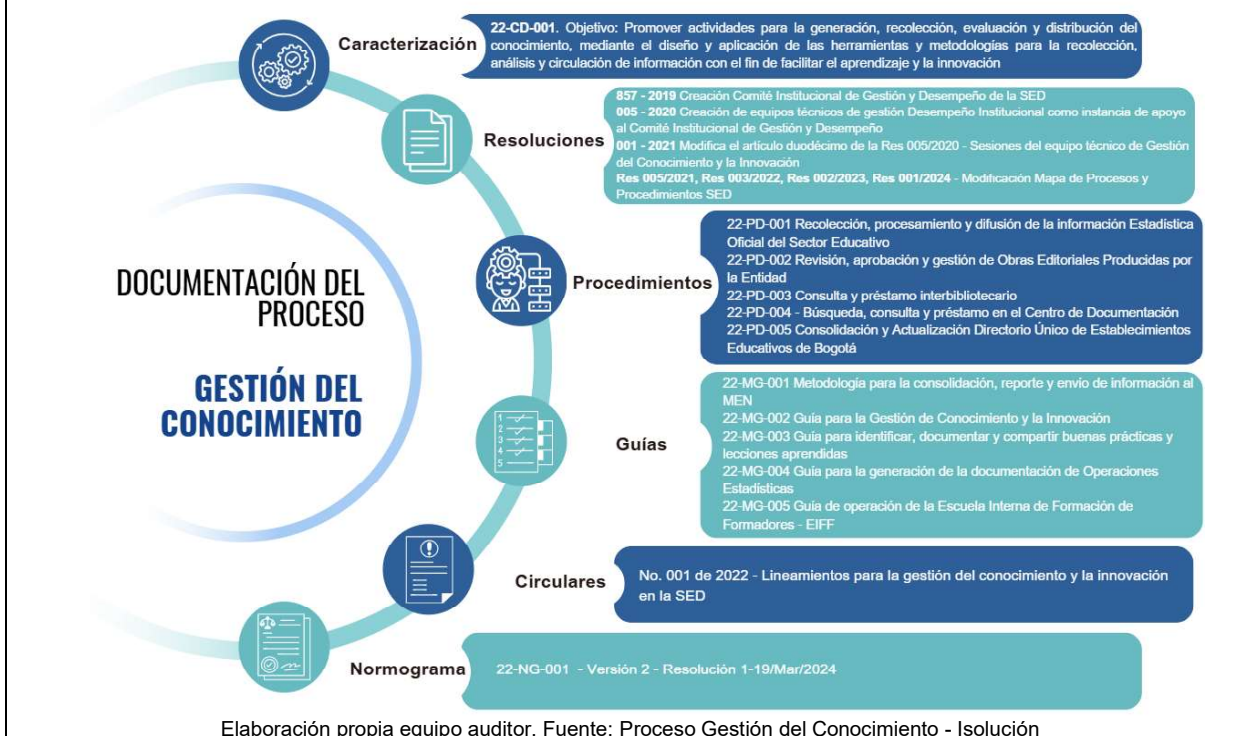
Gestión del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo. El resultado fue el siguiente:

2.2.1 Ambiente de Control.

Analizadas las respuestas y evidencias suministradas, se determinó el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- El proceso está respaldado por el líder de la política de Gestión del Conocimiento a cargo del Jefe de la OAP⁴, un contratista de apoyo operativo a la gestión y un Equipo Técnico, nombrado por el líder de la política e integrado por 15 directivos, todos ellos con profesional delegado. El objetivo del equipo fue definido de la siguiente manera: *“apoyar la implementación y seguimiento de la Política Gestión del Conocimiento y la Innovación que hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría de Educación del Distrito”*⁵. Para aspectos relacionados con la gestión estadística se cuenta con 2 profesionales de planta.
- El proceso ha establecido las normas para cumplir con las acciones, actividades, funciones y desarrollos a través de la caracterización del proceso, resoluciones, procedimientos, circulares y el normograma del proceso y política evaluados.

Gráfico No. 1 - Documentación del proceso



⁴ Resolución 857 de 2019 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría de Educación del Distrito", **CAPÍTULO 2 - Responsables de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG. Artículo 3. Responsables del Sistema Integrado de Gestión Distrital numeral 7**

⁵ Resolución No. 005 del 22 de diciembre de 2020 "Por la cual se crean Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional como instancia de apoyo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 26/11/2024	Página: 4 de 23

- Se observaron capacitaciones en temas como Gestión Documental, MIPG y mapa de procesos, manual de procesos y procedimientos, actualizaciones, aplicativo Isolucion para identificar procesos relacionados con la función de la OAP: Planeación Estratégica, Seguimiento y Autoevaluación al Desempeño Institucional y Gestión del Conocimiento.

Las falencias identificadas durante la práctica de auditoría fueron las siguientes:

- No se presentaron evidencias que demostraran las capacitaciones sobre el Código de Integridad, mecanismos de aplicación, conflicto de intereses y canales de denuncia que permiten determinar las buenas prácticas, conductas, intereses, competencias del recurso humano asignado al proceso.
- La Resolución 005 de 2020 en el artículo Séptimo determinó la **“CREACION DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL - GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN”**, en el marco de la Política del MIPG que al comparar con la caracterización del proceso se observó que éste estableció como responsables de algunas actividades, el *“Comité Técnico de Gestión del Conocimiento y la Innovación”* y el *“Comité de gestión del conocimiento”*; de esa verificación normativa, la auditoría concluyó que no se crearon esos comités sino un equipo técnico de gestión del conocimiento (Negrilla y cursiva fuera de texto).
- La resolución señalada anteriormente, estableció en el artículo Undécimo de Coordinación del equipo Técnico de Gestión del Conocimiento las responsabilidades a cargo del Líder de la Política de las cuales el equipo auditor observó que la establecida en el numeral 6 *“Mantener informado a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional sobre las actividades y avances obtenidos en la implementación de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación”*, no se encuentra soportada ni hay evidencia de su ejecución dado que al comprobar y verificar en el acta del Comité en mención de fecha 22 y 30 de julio de 2024 la agenda desarrollada no trató temas relacionados con las actividades y avances de la Política evaluada.

2.2.1.1. Debilidades e incumplimientos en el componente Ambiente de control.

El proceso de Gestión de Conocimiento presentó incumplimiento en las capacitaciones de los valores del Código de Integridad al no disponer de evidencia; incumplimiento de responsabilidades del Líder de la Política y su relación con el CIGD al no reportar a éste la responsabilidad número 6 de *“Mantener informado a los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional sobre las actividades y avances obtenidos en la implementación de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación”* y, la inexistencia del Comité de Gestión del Conocimiento que registró la caracterización del proceso.

2.2.2 Gestión del Riesgo.

La OAP identificó 4 riesgos para el proceso con impacto reputacional y referidos a la *“(…) calidad de la información estadística (…)”* y 4 controles lo que determinó que los riesgos residuales quedaran en zona de riesgo moderado; el mapa de riesgos se encontró formulado bajo la Guía Metodología de la Administración del Riesgo cumpliendo con la política de Administración del Riesgo. A continuación, se describen los riesgos y controles formulados:

Gráfico No. 2 - Gestión del Riesgo - Responsables del Control



Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Mapa de Riesgos - Proceso Gestión del Conocimiento. Isolución

El responsable del control que indica el mapa de riesgos es el “Profesional o Contratista”; aunque fue definido bajo esa formulación, el contratista no ostenta la calidad de servidor público ni se encuentra definido en la planta de cargos de la entidad por lo tanto contraviene la Guía Metodología de la Administración del Riesgo.

Se identificaron otros riesgos que no se encuentran en el mapa de riesgo del proceso como son fuga y/o pérdida del conocimiento, de la memoria institucional, de la memoria histórica, de situaciones administrativas que impliquen transmisión del conocimiento, de necesidades de formación y capacitación para el logro de la gestión, de documentación con información de prácticas pedagógicas que el proceso no contempla; de este último, la OAP informó que es la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas la que tiene estos bajo su responsabilidad.

2.2.2.1. Debilidades en la identificación y registro de otros riesgos.

Falta de identificación y registro de otros riesgos del proceso. Se identificaron otros riesgos que no se encuentran en el mapa de riesgo del proceso como son fuga y/o pérdida del conocimiento, de la memoria institucional, de la memoria histórica, de situaciones administrativas que impliquen transmisión del conocimiento, de necesidades de formación y capacitación para el logro de la gestión, de documentación con información de prácticas pedagógicas que el proceso no contempla.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 26/11/2024	Página: 6 de 23

2.2.3 Actividades de Control.

De la comprobación de evidencias entregadas y del análisis realizado a las respuestas de este componente, se observaron los siguientes cumplimientos:

- Los niveles de autoridad y de aprobación se realizan a través del CIGD y del líder de la política.
- La documentación que regula el proceso se encuentra dentro del Sistema Integrado de Gestión en el aplicativo Isolucion.
- Las responsabilidades del líder de la política y las funciones del equipo técnico de gestión del conocimiento están normadas y aprobadas por el CIGD.

Con respecto a debilidades identificadas en las actividades de control, se tienen las siguientes:

- La OAP, en calidad de primera línea de defensa para el proceso, informó que genera, resguarda y elimina información sustentados desde la producción de informes, proyectos de investigación entre varios y uso del repositorio; sin embargo, la OCI observó que lo afirmado por esta oficina asesora no se encuentra documentado en procedimientos que permitan determinar el manejo, tratamiento, seguimiento y control de esta información.
- La Circular No. 001 del 30 de junio de 2022 señala los lineamientos del proceso donde su objetivo indica el diseño, ejecución y evaluación de las actividades del plan de acción en concordancia con la Dimensión 6 del MIPG (V5).

El contenido de la circular no permite identificar, de manera explícita, la política que es el eje conductor de cualquier lineamiento o directriz institucional; paralelo a este aspecto y a la lectura de la circular se encontraron títulos y párrafos que refieren a una **propuesta** de lo cual se evidencia a continuación: “4. **Propuesta de lineamientos** de gestión del conocimiento y la innovación” y párrafo siguiente; “(...) En tal medida, el Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento y la Innovación **propone las siguientes líneas** dirigidas a encauzar el fortalecimiento de esta política (...)” (Negrillas y cursivas fuera de texto).

- Las evidencias suministradas no fueron claras, confiables, concordantes y de relevancia que permitieran una decisión de auditoría y, desde el actuar del equipo técnico de gestión del conocimiento no se observó continuidad para el manejo, seguimiento y control de las actividades y acciones contenidas en la circular en mención.

La OTIC creó y asignó una cuenta de correo electrónico institucional “gconocimiento@educacionbogota.gov.co” a la OAP con la finalidad de gestionar asuntos relacionados con el proceso al interior de la SED y, para acopiar y almacenar la información producto de la gestión de las aplicaciones de Microsoft que sean utilizadas. El manejo de este fue asignado al contratista de apoyo a la gestión y a la pasante que apoya el proceso.

- Si bien el correo fue asignado al equipo operativo de apoyo, esta asignación puede conducir a un riesgo de pérdida de conocimiento ante potenciales situaciones administrativas que se puedan presentar (terminación del contrato de prestación de servicios, del convenio de pasantía o retiro voluntario).

Respecto a aprobaciones, validaciones y toma de decisiones se observó que, aunque se dispone de la normatividad y del CIGD, no existe claridad, precisión o documentación relacionados con flujos de revisión, verificación, seguimiento, control y aprobación de las acciones y actividades del proceso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 26/11/2024	Página: 7 de 23

- De la revisión realizada a las Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas que se encuentran en el repositorio y comparar contra la normatividad existente, no se observó documentación institucional que permita determinar esos flujos de aprobaciones, validaciones y toma de decisiones, sea esta desde una directriz del CIGD por lo que no se puede concluir si se llevó o no a cabo un seguimiento y medición de impacto como de divulgación para la entidad.

La Resolución No. 005 del 22 de diciembre de 2020 en su artículo Décimo contiene las funciones del Equipo Técnico, además de las establecidas en el artículo Veinte de la Resolución 857 de 2019 del CIGD; una vez evaluadas las evidencias entregadas y respuestas de la OAP, se identificó lo siguiente:

Funciones atendidas:

- Elaborar propuesta de Plan de Acción Anual para implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación y proponer modificaciones cuando se requiera.
- Apoyar la implementación del Plan de Acción de la Política de Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la SED.

Funciones que no evidenciaron algún seguimiento o control:

- Realizar seguimiento periódico al grado de avance de la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la SED y formular acciones de mejora de la misma.
- Recomendar la ejecución de iniciativas, proyectos y lineamientos sobre la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación y,
- Proponer las estrategias para la divulgación y comunicación de aspectos relacionados con la implementación y seguimiento de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

2.2.3.1. Incumplimiento de funciones del Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento.

Incumplimiento de funciones 3, 4 y 5 establecidas en el artículo Décimo de la Resolución 005 de 2020 asignadas al Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento, dado que no se observaron soportes relacionados con el seguimiento periódico, recomendaciones sobre ejecución y propuestas de estrategias para la divulgación y comunicación de la política como se indicó en el párrafo anterior.

2.2.4 Información y Comunicación.

La información y comunicación oficiales e institucionales se hacen, como se indicó, a través de la cuenta de correo electrónico institucional (cuenta Microsoft gconocimiento@educacionbogota.gov.co), correos electrónicos institucionales, uso de Prensa SED como apoyo del proceso y esporádicamente por intermedio del equipo técnico de gestión del conocimiento.

- Respecto de las funciones y reuniones de este equipo (Resolución 005 comentada y Resolución No. 001 de 2021), la OCI determinó falencias en el cumplimiento de este componente.

Durante el transcurso de la vigencia 2024 y hasta el mes de agosto (alcance de la auditoría) no hubo reuniones para el monitoreo, seguimiento y control de las acciones y actividades por parte del equipo técnico, creado para apoyar el proceso y, que conduzcan a informar y a comunicar los resultados, potenciales mejoras o desviaciones, faciliten la toma de decisiones y aprobaciones basadas en información. En el entorno de este componente del MECI y del inherente a Actividades de Control se evidencian falencias en la planeación, ejecución, seguimiento y control del proceso.

2.2.5 Actividades de seguimiento y monitoreo.

Las actividades de seguimiento y monitoreo se soportan en evaluaciones internas como los autodiagnósticos FURAG, reporte de monitoreo y autoevaluación al Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP- en las actividades relacionadas con el proceso, reporte del plan de acción 2024, POA e indicadores del proceso.

La caracterización del proceso formuló 3 indicadores, aprobados el 15 de mayo de 2023 y son los siguientes:

Tabla No. 1 – Indicadores de Gestión

No.	CÓDIGO	NOMBRE	OBJETIVO	MEDICIÓN
1	X220-01	Transferencia de conocimiento relevante de servidores públicos en proceso de retiro	Medir el porcentaje de servidores públicos del nivel central de la SED que se encuentran en proceso de desvinculación laboral o retiro del sistema de carrera administrativa que participan en la Escuela Interna de Formación de Formadores con la finalidad de asegurar transferencia de su conocimiento	Semestral
2	X220-02	Cobertura de la Escuela Interna de Formación de Formadores	Medir la cantidad de servidores públicos y contratistas administrativos del nivel central de la SED que participan en las actividades programadas por la Escuela Interna de Formación de Formadores	Anual
3	X220-03	Promedio móvil de Consultas en el Repositorio Institucional	Medir el promedio de consultas trimestrales que se realizan en el repositorio institucional	Trimestral

Fuente: Caracterización del Proceso de Gestión del Conocimiento – Isolucion – tomado el 25/10/2024

Las hojas de vida de los 3 indicadores contienen el numeral 9. Preguntas de Control y en la primera de esta señala: “9.1. ¿El indicador está asociado a alguna Política Pública?”. La respuesta marcada es NO.

- La respuesta registrada no es consecuente con el proceso y la política por las siguientes razones:
 - Los 3 indicadores registran en el título el proceso.
 - El formato de la caracterización del proceso contiene estos indicadores.
 - El resultado de las mediciones se reporta y aparece en los informes de indicadores de la SED asociados con el proceso y miden aspectos inherentes al mismo.

En consecuencia, las hojas de vida del indicador, en cuanto a este aspecto se refiere, son inconsistentes. La siguiente imagen muestra lo observado:

Imagen No. 2 - Indicadores de gestión del Proceso de Gestión del Conocimiento

HOJA DE VIDA INDICADORES DE GESTIÓN 1. PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO 1.1 SUBPROCESO: N/A 2. CÓDIGO: X220-01 3. ESTADO: ACTIVO 4. Nombre del Indicador: Transferencia de conocimiento relevante de servidores públicos en proceso de retiro 5. Objetivo del Indicador: Medir el porcentaje de servidores públicos del nivel central de la SED que se encuentran en proceso de desvinculación laboral o retiro del sistema de carrera administrativa que participan en la Escuela Interna de Formación de Formadores con la finalidad de asegurar transferencia de su conocimiento 6. Tipo de Indicador: Cuantitativo 7. Tendencia ANUAL: Constante 8. Dependencia: Oficina Asesora de Planeación 9. PREGUNTAS DE CONTROL: 9.1. ¿El indicador está asociado a alguna Política Pública? NO: X	HOJA DE VIDA INDICADORES DE GESTIÓN 1. PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO 1.1 SUBPROCESO: N/A 2. CÓDIGO: X220-02 3. ESTADO: ACTIVO 4. Nombre del Indicador: Cobertura de la Escuela Interna de Formación de Formadores 5. Objetivo del Indicador: Medir la cantidad de servidores públicos y contratistas administrativos del nivel central de la SED que participan en las actividades programadas por la Escuela Interna de Formación de Formadores 6. Tipo de Indicador: Cuantitativo 7. Tendencia ANUAL: Creciente 8. Dependencia: Oficina Asesora de Planeación 9. PREGUNTAS DE CONTROL: 9.1. ¿El indicador está asociado a alguna Política Pública? NO: X	HOJA DE VIDA INDICADORES DE GESTIÓN 1. PROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO 1.1 SUBPROCESO: N/A 2. CÓDIGO: X220-03 3. ESTADO: ACTIVO 4. Nombre del Indicador: Promedio móvil de Consultas en el Repositorio Institucional 5. Objetivo del Indicador: Medir el promedio de consultas trimestrales que se realizan en el repositorio institucional 6. Tipo de Indicador: Eficacia 7. Tendencia ANUAL: Constante 8. Dependencia: OACP 9. PREGUNTAS DE CONTROL: 9.1. ¿El indicador está asociado a alguna Política Pública? NO: X
---	---	---

Fuente: Hojas de Vida de los Indicadores – Caracterización del proceso Gestión del Conocimiento

El análisis señalado por el Tablero de Seguimiento a Indicadores de Gestión y el Informe de Alertas de Indicadores de Gestión de la Secretaría de Educación del Distrito correspondiente del primer al tercer trimestre 2023 (a la fecha de la evaluación de auditoría, se encontró este reporte en la página WEB de la entidad)⁶ arrojó como resultado que el proceso generó 2 alertas de los indicadores con corte anual y trimestral como se muestra en el consolidado reportado por la OAP; son estos:

Imagen No. 3 - Tablero e Informe de Alertas de indicadores de Gestión



Fuente: Correo Electrónico Oficina Asesora de Planeación - Boletín de Indicadores 2024 – 25/10/2024

Teniendo en cuenta el alcance de la auditoría y el reporte que de estos se debe realizar en la vigencia 2024, el indicador “Cobertura de la Escuela Interna de Formación de Formadores” de medición anual formuló como acción correctiva para mitigar la alerta generada lo siguiente: “La acción de mejora consistirá en elevar el número de notificaciones a los talleres de transferencia de conocimiento durante la vigencia 2024”.

- El indicador tiene como objetivo “Medir la cantidad de servidores públicos y contratistas administrativos del nivel central de la SED que participan en las actividades programadas por la Escuela Interna de Formación de Formadores”; sin embargo, la acción de mejora no relaciona la cobertura de la Escuela en virtud a que las notificaciones no permiten medir cuánto aumentó o disminuyó la cobertura de esa escuela con la observación que no se conoce el número de servidores públicos y contratistas que la conforman. La OCI hace la salvedad frente a la medición anual que debe ser reportada al 31 de diciembre de 2024.

Los indicadores “Promedio móvil de consultas en el repositorio institucional” y de “Transferencia de Conocimiento relevante de servidores públicos en proceso de retiro” no registraron reporte de medición trimestral y semestral por lo que no se dio cumplimiento con la periodicidad establecida en la hoja de vida del indicador.

⁶ https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/informe-indicadores-I-al-III-2023.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 26/11/2024	Página: 10 de 23

2.2.5.1 Incumplimiento reporte de indicadores de gestión.

Incumplimiento en el reporte de indicadores de gestión y falta de identificación con el proceso de gestión del conocimiento. En la hoja de vida de los indicadores se registró que éstos NO hacen parte de la política, lo cual no es correcto.

2.2.6 Conclusión al Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno del proceso indicó que, los componentes del Modelo Estándar de Control Interno -MECI- que operativiza el sistema y conforme a la 6ª. Dimensión del MIPG, se desarrolla bajo la normatividad del proceso a través del líder de la política y el equipo técnico que apoya la gestión.

Si bien, el marco de operación y gestión registró el soporte normativo que establece cómo se aplica el sistema de control interno a través del MECI, el proceso presenta debilidades e inconsistencias detectadas en temas de capacitación sobre el código de integridad, conflicto de intereses, canales de denuncia, planeación y organización de reportes por parte del Equipo Técnico, falta de articulación con el Comité de Gestión y Desempeño y con los niveles Local e Institucional.

Así mismo, los niveles de seguimiento y control a las acciones y actividades no son continuas lo que debilita la información y comunicación de resultados como su monitoreo para tomar acciones correctivas conducentes al fortalecimiento del sistema de control interno como primera línea de defensa del equipo, monitoreo y seguimiento de los procesos, fortalecimiento de los controles y toma de decisiones a partir de las mediciones de los indicadores.

2.2.6.1. Observación de auditoría No. 1. Debilidades e incumplimientos del Sistema de Control Interno.

De acuerdo con la evaluación y el resultado del proceso auditor a continuación se registran los numerales del informe que comprenden la observación No. 1 de auditoría:

OBSERVACIÓN AUDITORÍA	NUMERAL	TEMA
1	2.2.1.1	Debilidades e incumplimientos en el componente Ambiente de control.
	2.2.2.1	Debilidades en la identificación y registro de otros riesgos
	2.2.3.1	Incumplimiento de funciones del Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento
	2.2.5.1	Incumplimiento reporte de indicadores de gestión.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación – I-2024-139011 del 25/11/2024

2.2.1.1 Debilidades e incumplimientos en el componente Ambiente de control.

“(…)

- La Entidad cuenta con un Plan Institucional de Capacitación (PIC), en el cual se centraliza la oferta de formación para todas las dependencias y sus servidores vinculados, y en el cual se incluyen las capacitaciones en los valores del Código de Integridad; la OAP se asegurará de la asistencia del personal asociado al proceso, mediante invitación notificada a su correo.*
- El líder de la política de gestión del conocimiento y la innovación hace parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), y en su condición de miembro ha dado cumplimiento a su función de*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 26/11/2024	Página: 11 de 23

mantener informados a los miembros sobre las actividades y avances en la implementación de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación, en el marco de los informes sobre el avance del MIPG; y, como parte del Plan de mejoramiento, se incluirá la acción para solicitar agenda en el CIGD, para presentar el avance respectivo del Plan de Acción Anual de la política de gestión del conocimiento y la innovación.

- c) *No existe ni ha existido un Comité de Gestión del Conocimiento, puesto que dichas competencias fueron encomendadas al Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento y la Innovación mediante Resolución 005 de 2020; la presencia del equipo directivo se evidencia en el CIGD, y por ello no sería conveniente contar con dos instancias para cumplir las mismas funciones. La OAP ajustará la caracterización del proceso, indicando el nombre correcto de la instancia que ha sido establecido en la norma.*

(...)"

Respuesta Equipo Auditor

- a) En relación con las capacitaciones de los valores del Código de Integridad la Oficina Asesora de Planeación confirma que *"se asegurará de la asistencia del personal asociado al proceso, mediante invitación notificada a su correo"*; por lo tanto, al no presentar evidencias se mantiene la observación.
- b) Con respecto al incumplimiento de responsabilidades del Líder de la política; si bien, la Oficina Asesora de Planeación indicó que el Líder ha cumplido con las responsabilidades asignadas, la auditoría no evidenció las actas del CIGD que así lo corroboren. De igual manera, la Oficina Asesora de Planeación señaló que solicitará al CIGD la inclusión en agenda para presentar los avances del plan de acción; por lo expuesto, se mantiene la observación de auditoría.
- c) En cuanto a la inexistencia del Comité de Gestión del Conocimiento, se ratifica la observación de auditoría.

2.2.2.1 Debilidades en la identificación y registro de otros riesgos.

"(...)

Los 4 riesgos y los 4 controles que se han formalizado responden intencionalmente a la principal salida de productos de conocimiento generado dentro del mencionado proceso, y que, por estar ligada a la Información Estadística publicada para acceso y conocimiento público, se ha considerado como información sensible asociada a riesgo reputacional; las demás propuestas de riesgos concebidas por el Equipo Auditor las recibiremos para ser objeto de análisis y relevancia, en la construcción del mapa de riesgos de la vigencia 2025.

(...)"

Respuesta Equipo Auditor

La política de Gestión del Conocimiento indica *"facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia que, permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un estado eficiente y productivo"* y como tal su ámbito de aplicación no puede ser reducido a un análisis de riesgo específicamente en Información Estadística.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 26/11/2024	Página: 12 de 23

Por lo anterior se mantiene la observación de auditoría teniendo en cuenta que tanto la política como la caracterización del proceso a partir de su objetivo determinan el desarrollo e implementación de la generación del conocimiento y la innovación de manera amplia.

En relación con la afirmación de la Oficina Asesora de Planeación sobre “*propuestas de riesgos concebidas por el Equipo Auditor*” se indica que, para el caso de los riesgos de fuga o pérdida del conocimiento, la Oficina Asesora de Planeación los registró en el mapa de conocimiento y en la Guía de Gestión del Conocimiento y la Innovación y por ende no corresponden a “propuestas”; con respecto a los demás riesgos, éstos son el resultado de la evaluación del proceso. En virtud de lo anterior, se mantiene la observación de auditoría.

2.2.3.1 Incumplimiento de funciones del Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento.

“(…)

El Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento y la Innovación tiene programadas tres (3) sesiones cada año, estando enfocada la segunda sesión precisamente en cuanto al seguimiento, monitoreo y control, sesión que en efecto se realizó el día 24 de octubre de 2024, pero se precisa que no se había reportado por estar por fuera del periodo objeto de la auditoría PAA No.73 (anexo 01).

(…)”

Respuesta Equipo Auditor

Revisada la evidencia suministrada la cual corresponde a un correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2024 con el asunto: “Convocatoria a segunda reunión de 2024 Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento y la Innovación Resolución 005 del 22 de diciembre de 2020”, se confirma que el equipo técnico no cumplió con las funciones de seguimiento periódico, recomendaciones sobre ejecución y propuestas de estrategias para la divulgación y comunicación de la política; motivo por el cual, se mantiene la observación de auditoría.

2.2.5.1 Incumplimiento reporte de indicadores de gestión.

“(…)

Los tres (3) indicadores del proceso se han reportado dentro de las fechas establecidas en el aplicativo dispuesto para ello, y los mismos han sido verificados en las sesiones del CIGD; sin embargo, nos extraña que la información no aparezca visible, pues contamos con las notificaciones de recibido por parte del aplicativo (Anexo 2); verificaremos la parametrización del aplicativo para descubrir por qué no se pudieron visualizar durante la visita.

(…)”

Respuesta Equipo Auditor

Se mantiene la observación de auditoría en virtud de que los reportes de los indicadores de gestión no se presentaron en la periodicidad establecida y la evidencia entregada no permite identificar el resultado de la aplicación de estos indicadores

2.3 Evaluación del Proceso y resultados del FURAG.

La auditoría realizó la evaluación del proceso con base en la caracterización, la guía de Gestión del Conocimiento y los resultados del FURAG que fueron comparados a partir del autodiagnóstico, las evidencias aportadas y el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

2.3.1. Evaluación de la caracterización del proceso.

Se realizó la prueba de recorrido de manera presencial a través de la aplicación del *Cuestionario de Evaluación GCI-P/T No. 1* diseñado para la evaluación de la caracterización de proceso de Gestión del Conocimiento conformado por 32 preguntas relacionadas con el Planear y el Hacer del ciclo PHVA de la caracterización. El resultado de esta prueba fue el siguiente:



Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Caracterización del Proceso Gestión del Conocimiento. Isolución

2.3.2. Evaluación de la Guía de Gestión del Conocimiento.

La auditoría con base en la prueba de recorrido obtuvo el siguiente resultado:

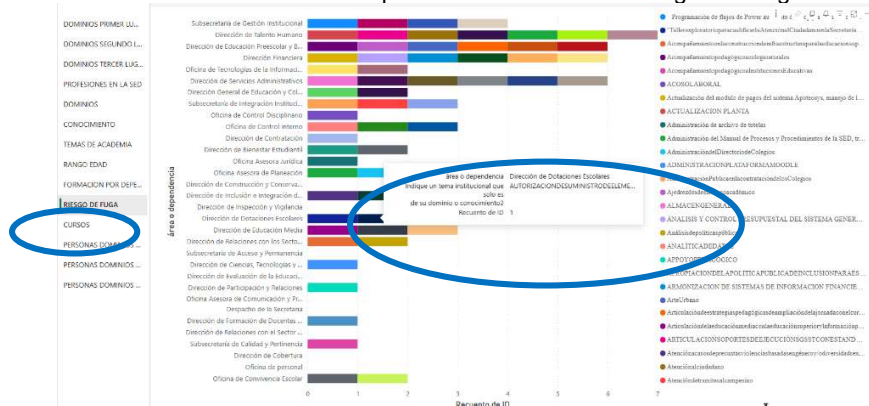
Gráfica No. 4 – Evaluación Guía de Gestión del Conocimiento (22-MG-002)



Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Cuestionario OCI de Evaluación GCI-P/T No. 1 – Guía de Gestión del Conocimiento

Con respecto al Mapa de Conocimiento se observó que al ingresar a algunas páginas, la información contenida no es clara y suficiente para la toma de decisiones o de fácil interpretación puesto que al pulsar en cualquier registro se abre una ventana que no permite determinar con precisión el contenido; así, un ejemplo de ello, se refiere a la observación de la página “Riesgo de Fuga” que ratifica lo expuesto; la ventana informativa registró lo siguiente: “Indique un tema institucional que solo es de su dominio o de su competencia”; de igual manera, no se dispuso de evidencia acerca de un documento que soporte y/o explique cada una de las páginas que se observan en el Power BI de este mapa; por último, al abrir el enlace, se puede observar que el título es “Gráfico Mapa de Procesos” y no de “Conocimientos”.

Gráfica No. 5 - Vista Mapa de Conocimientos – Riesgos de Fuga

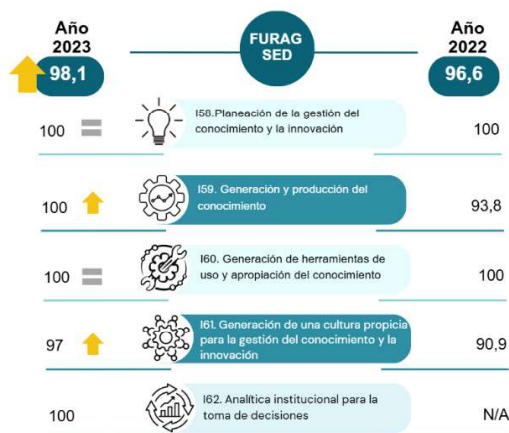


Fuente: Gráficos mapas de procesos - Power BI

2.3.3. Evaluación del FURAG.

Con base en la Medición de la Gestión y Desempeño Institucional realizada a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la OCI realizó un comparativo de los resultados obtenidos por la Secretaría de Educación del Distrito, en los años 2022 y 2023, de la Política 18 – Gestión del conocimiento y la innovación, el cual se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 6 - Resultados FURAG Política 18 – Gestión del Conocimiento y la Innovación
2023 vs 2022



Elaboración propia equipo auditor. Fuente: FURAG - Oficina Asesora de Planeación de la SED

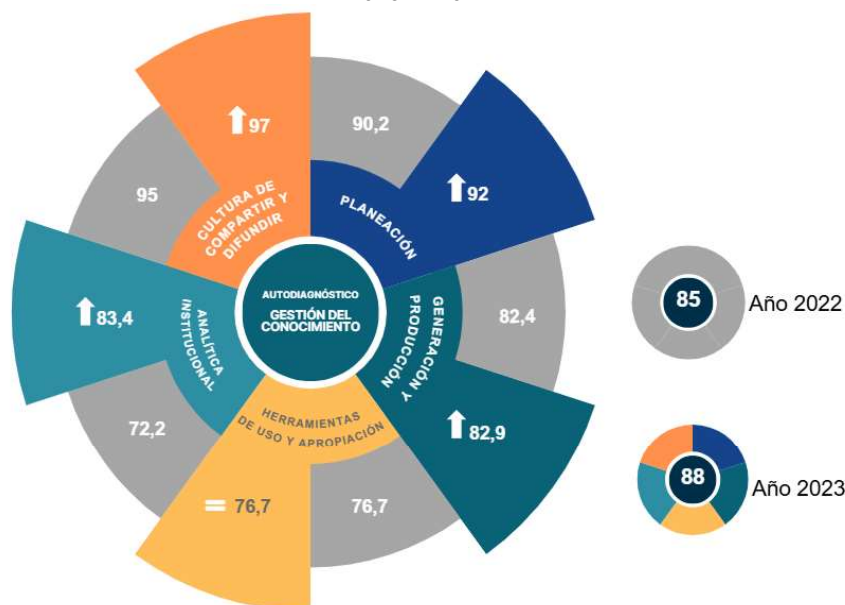
La gráfica muestra que el resultado de la evaluación de la política de Gestión del Conocimiento para los índices 159 e 161 aumentó en el año 2023, con respecto al año anterior, 2 índices se mantuvieron iguales y uno fue incluido para el año 2023. Además, el resultado de la evaluación de la política aumentó, pasando del 96,6 en el año 2022 al 98,1 en el año 2023.

La Medición de la Gestión y Desempeño del año 2024 se realizará en el año 2025, por lo que no es objeto de análisis de la presente auditoría.

2.3.4. Evaluación del Autodiagnóstico

De acuerdo con la información remitida por la OAP en cuanto al ejercicio de valoración del estado de la dimensión 6 – Gestión del Conocimiento y la Innovación, la cual hace parte de la estructura del Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG), realizada mediante el diligenciamiento de la Herramienta de Autodiagnóstico, la OCI llevó a cabo un análisis comparativo de los resultados obtenidos en los años 2022 y 2023, el cual se presenta en detalle por cada componente:

Gráfica No. 7 – Autodiagnóstico Gestión del Conocimiento y la Innovación
2023 vs 2022



Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Autodiagnóstico 2022-2023 - Oficina Asesora de Planeación de la SED -

La gráfica muestra que el autodiagnóstico de la Dimensión 6 - Gestión del Conocimiento y la Innovación para los componentes de Planeación, Generación y Producción, Analítica Institucional, Cultura por compartir y difundir, aumentaron en 2023 con respecto al año anterior; y el componente de Herramientas de uso y apropiación se mantuvo igual. Además, el resultado total del autodiagnóstico aumentó, pasando de 85 puntos en el año 2022 a 88 en el año 2023.

De los 37 criterios que se evalúan en el Autodiagnóstico, 6 obtuvieron un mayor puntaje en el año 2023 con respecto al año anterior, y 31 mantuvieron la misma calificación. En términos porcentuales, para el 16% de los criterios evaluados se ejecutaron actividades adicionales para el año 2023; lo anterior se presenta gráficamente así:

Gráfica No. 8 – Autodiagnóstico Gestión del Conocimiento y la Innovación
Revisión criterios 2023 Vs 2022



Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Autodiagnóstico 2022-2023 - Oficina Asesora de Planeación de la SED

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 26/11/2024	Página: 17 de 23

Los criterios que contribuyeron al aumento de la calificación para el año 2023 se detallan en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 - Criterios que incrementaron la evaluación FURAG

CRITERIOS QUE INCREMENTAN	COMPONENTE	ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL AUTODIAGNÓSTICO
4 - Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y llevar a cabo acciones para evitar la pérdida de conocimiento.	Planeación	Durante 2023 se dispuso del Mapa de Conocimiento y se diseñó y ejecutaron talleres de transferencia de conocimiento en el marco de la Escuela Interna de Formación de Formadores (EIFF), con la activa participación del personal de planta del nivel central.
10 - Desarrollar pruebas de experimentación, documentar, analizar y tomar decisiones sobre los resultados.	Generación y producción	En el marco de los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño, a cargo de las diferentes políticas del MIPG, se han logrado diseñar, ajustar y actualizar diferentes instrumentos de gestión que han sido documentados en Isolución.
24 - Contar con herramientas de analítica institucional para el tratamiento de datos conocidas y usadas por el talento humano de la entidad.	Analítica Institucional	Se da la calificación pues en 2023 se logra integrar los Tableros de Control en PowerBI, para analítica de datos, a la cual pueden acceder los funcionarios de la SED, sin embargo, hace falta una estrategia para uso y apropiación de la herramienta por parte de los funcionarios.
25 - Contar con parámetros y procedimientos para la recolección de datos de calidad que permitan llevar a cabo su análisis para la toma de decisiones basadas en evidencias.	Analítica Institucional	Durante la vigencia 2023 se logra estructurar un nuevo Sistema de Seguimiento mediante Indicadores de Gestión y Resultados, con cobertura en el 100% de las dependencias del nivel central.
35 - Participar activamente en redes de conocimiento, comunidades de práctica o equipos transversales para intercambiar experiencias, fomentar el aprendizaje y la innovación pública, además de plantear soluciones a problemas de la administración pública.	Cultura de compartir y difundir	La SED ha participado en las sesiones de la Red de Conocimiento organizada por la Secretaría General y las sesiones de innovación promovidas por el Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá IBO. La SED ha liderado la Red Académica con participación de docentes con intercambio de experiencias.
36 - Contar con alianzas para fomentar soluciones innovadoras, a través de nuevos o mejorados métodos y tecnologías para la entidad.	Cultura de compartir y difundir	Hay avances significativos con la habilitación del nuevo Modelo de Gestión Integral, auspiciado por el Banco Mundial.

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Autodiagnóstico 2022-2023 - Oficina Asesora de Planeación de la SED

En relación con los criterios que presentaron un incremento en su calificación, para el caso del número 35 - *Participar activamente en redes de conocimiento, comunidades de práctica o equipos transversales para intercambiar experiencias, fomentar el aprendizaje y la innovación pública, además de plantear soluciones a problemas de la administración pública*, la OCI observó que la participación de docentes con intercambio de experiencias no hace parte de la caracterización del proceso de Gestión del Conocimiento, pero sí fue cuantificado y cualificado en el autodiagnóstico de la dimensión 6 de MIPG.

El autodiagnóstico del año 2024 se encuentra dentro de los plazos para su elaboración, por lo que no es objeto de análisis de la presente auditoría.

2.3.5. Evaluación del Plan Institucional de Formación y Capacitación – PIC 2024

De acuerdo con la caracterización del proceso de Gestión del Conocimiento, la actividad del PLANEAR “Identificar y formalizar las necesidades de capacitación y formación” tiene la salida denominada “Necesidades de capacitación y formación”, las cuales, según la prueba de recorrido realizada por la OCI a la OAP, se reflejan en el HACER a través del Plan Institucional de Capacitación - PIC.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
Fecha: 26/11/2024	Página: 18 de 23	

Al respecto, la OCI observó que el PIC de la vigencia 2024 se encuentra publicado en la página Web de la SED en el siguiente vínculo:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planos-estrategicos-sectoriales-institucionales

Igualmente, en la siguiente imagen de la página Web de la SED, se observa el plan en mención:

Imagen No. 4 – Publicación del Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC 2024

Planes Institucionales 2024

Plan de Previsión de Talento Humano 2024
 Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC 2024
Plan Anual de Vacantes 2024
Acta aprobación Planes Institucionales por Comité Institucional de Gestión y Desempeño SED 2024

Fuente: Página Web de la SED

Complemento de lo anterior, la auditoría determinó los siguientes resultados, una vez revisada la evidencia suministrada por la OAP:

- De la revisión del PIC 2024, la OCI observó que en el numeral 6.1 – Presupuesto del título EJECUCIÓN, no se indicó el presupuesto asignado para el desarrollo de dicho Plan, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Página 54

6. EJECUCIÓN.

6.1 Presupuesto.

El presupuesto asignado para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación (PIC 2024) es de **MIL xxxxx MILLONES DE PESOS (\$1.xxx.xxx.xxx)** que será distribuido entre las diferentes actividades definidas en el cronograma. A su vez, se suman recursos aportados por ofertas de capacitación de otras entidades tales como: Alcaldía Mayor de Bogotá, el DASCD, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Integración Social, Veeduría Distrital, Escuela Superior de Administración Pública entre otras, actividades que hacen parte constitutiva del Plan.

Fuente: PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (PIC 2024). Pág. 54 en https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planos-estrategicos-sectoriales-institucionales

- En las páginas 58 y 62 se observó que en el texto se menciona el PIC 2023, siendo lo correcto el PIC 2024.

Página 58

7.4 Plan de Acción.

Las acciones de formación y capacitación que se proponen en el PIC 2023, serán desarrolladas con mayor ejecución durante 10 meses del año, dado que el primer mes se destina a la planeación, diseño y aprobación del Plan. Así mismo, una gran parte de los servidores solicitan su derecho de disfrute de vacaciones para el último mes del año, mes

Página 62

8.3 Mecanismos de Socialización del PIC y del Plan de Acción.

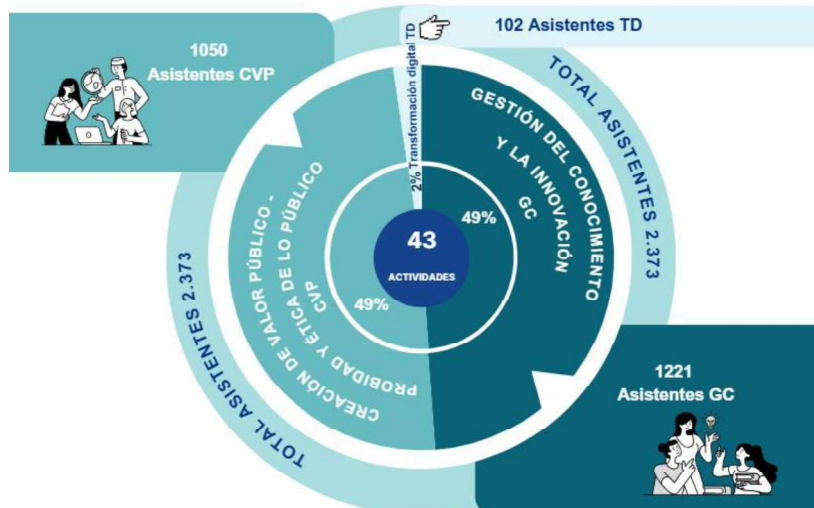
El PIC 2023 será publicado en la página web de la SED e intranet y se dará a conocer por los medios de comunicación, incluido el aplicativo ISOLUTION.

Fuente: PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (PIC 2024). Pág. 58 y 62 en https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales

2.3.6. Revisión de soportes de la ejecución del PIC 2024

La OCI requirió a la OAP la base de datos con el reporte de las capacitaciones realizadas durante el período 1 de enero a agosto 31 de 2024. De la información presentada, se observó que se llevaron a cabo cuarenta y tres (43) actividades de las cuales veintiún (21) hicieron parte del Componente (Eje) Gestión del conocimiento y la Innovación (49%); igual número relacionadas con Creación de Valor Público - Probidad y ética de lo Público y una (1) sobre Transformación Digital (2%) que se muestran en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 9 – Ejecución PIC 2024



Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Ejecución PIC 2024 – Oficina Asesora de Planeación

De las veintiún (21) actividades del eje Gestión del Conocimiento y la Innovación, la OCI seleccionó una muestra de once (11) con el fin de verificar la existencia de documentos soporte de su ejecución como listados de asistencia y material utilizado durante las sesiones mediante la aplicación de técnica de auditoría basa en muestreo no estadístico y los siguientes criterios: número de asistentes y eje gestión del conocimiento y la innovación. De la revisión realizada a esta información, se evidenció lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 26/11/2024	Página: 20 de 23

1. “Jornada de capacitación y orientación en Evaluación de desempeño laboral y Evaluación de la gestión”: el listado de asistencia a la capacitación virtual no tiene fecha de realización.
2. “Capacitación dirigida a los integrantes de la Comisión de Personal”, “Curso sobre programas para modelado y diseño arquitectónico (AutoCad y otros) ...” y “Programa de reentrenamiento y fortalecimiento de habilidades para conductores (Seguridad vial)”: se realizaron de manera presencial pero no se adjuntó listado de asistencia en físico con las firmas de los participantes, solo archivo en Excel.
3. “Curso sobre programas para modelado y diseño arquitectónico (AutoCAD y otros) ...”: De los 14 asistentes aprobaron 12. Sin embargo, esta información no se diligenció en el archivo de seguimiento del PIC. Además, no es clara la gestión que se realiza con las personas que no aprueban el curso, las consecuencias que esto genera para los servidores públicos o el posible riesgo que puede generar para el proceso de Gestión del Conocimiento. A continuación, se presenta lo evidenciado de manera gráfica:

Gráfica No. 10 – Revisión soportes de capacitaciones PIC 2024



Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Selección muestra capacitaciones - Ejecución PIC 2024 –Oficina Asesora de Planeación

2.3.7. Conclusión evaluación del proceso.

La OCI identificó diferencias y debilidades entre las respuestas registradas en el formulario del FURAG y la documentación soporte presentada por la OAP en aquellas preguntas que pudieron ser comparadas y verificadas contra las evidencias entregadas por esa oficina, de lo cual no se encontró soporte que pudiera ratificar las respuestas; así mismo, a través del autodiagnóstico que, si bien es una herramienta de autocontrol y autogestión, se identificaron inconsistencias y debilidades con la calificación obtenida.

Es de anotar que, para la vigencia 2023 el resultado arrojó un incremento en 1,5 puntos con respecto al año anterior, pasando de uno final de 96,6 en el año 2022 a 98,1 para la vigencia 2023 según lo registrado en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG de la Política 18 – Gestión del Conocimiento y la Innovación de la SED; en virtud de esta evaluación teniendo como soporte todas las evidencias entregadas, el prueba de recorrido, el cuestionario de evaluación del sistema de control interno y la información suministrada por la OAP vía correo electrónico, la auditoría observa la necesidad de verificar y comprobar la ejecución real con las evidencias que efectivamente soporten lo registrado en ese formulario para la vigencia 2024; ello lo deberán ver reflejado en los resultados que para dicha vigencia se presenten como medida de aseguramiento de la gestión del conocimiento.

De igual manera, hay evidencia de la desarticulación del proceso con los 3 niveles de la entidad y falta de actualización de la caracterización del proceso que se deberá ver reflejado a través del verificar y actuar del ciclo PHVA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 26/11/2024	Página: 21 de 23

Observación de auditoría No. 2. Debilidades en la articulación y actualización del proceso y, correspondencia con reporte FURAG

2.3.7.1 Desarticulación y desactualización de la caracterización del proceso y la relación con el FURAG

El proceso de Gestión de Conocimiento está desarticulado con los tres niveles de la entidad, central, local e institucional lo que incide en la transversalidad de este, definida en el mapa de procesos de la entidad y, los resultados esperados de la gestión. Falta de actualización de la caracterización del proceso, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

Se identificaron debilidades y diferencias entre las respuestas registradas en el formulario del FURAG, el autodiagnóstico y la documentación soporte que, de igual manera, se evidenció en la evaluación al sistema de control interno. Frente al PIC 2024, se observaron 4 capacitaciones sin evidencias consistentes.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación – I-2024-139011 del 25/11/2024

“(…)

El proceso de Gestión de Conocimiento está caracterizado solo para el nivel central teniendo en cuenta que cubre a todas las dependencias que toman decisiones desde el nivel central y que impactan a los niveles local e institucional, no podría entenderse como desarticulado pues este involucra a las dependencias que tienen transversalidad en la toma de decisiones en la entidad; sin embargo, recibimos la recomendación para adelantar las gestiones para analizar la propuesta que recién ha sido concebida por parte del Equipo Auditor de la OCl.

Frente al comentario sobre la identificación de debilidades y diferencias entre las respuestas registradas en el formulario del FURAG, en el autodiagnóstico y en la documentación soporte para la evaluación al sistema de control interno, se tiene claro que el FURAG no exige que sean documentadas todas las respuestas de manera estricta, sin embargo se procederá a alimentar el repositorio para que se disponga de la información de los soportes y también coincida con la reportada en el FURAG y en el autodiagnóstico, pero haciendo énfasis que se reportará en el aplicativo del FURAG la que el sistema estrictamente permita registrar.

Finalmente, la OAP recibe las recomendaciones de cuarto acápite final y las incluirá en el Plan de Mejoramiento del Proceso de Gestión del Conocimiento, pero siempre y cuando la entidad cuente y disponga con los recursos requeridos para ello; pues para el caso de extender el proceso con la intención de articularlo con los niveles local e institucional, se deberá considerar una estrategia gradual a mediano y largo plazo, una vez se haya logrado una madurez del proceso en el nivel central.

(…)”

Respuesta Equipo Auditor

Revisada la respuesta frente a la desarticulación del proceso con los 3 niveles y la documentación de evidencias del FURAG, se mantiene la observación de auditoría y la propuesta deberá quedar formulada en el plan de mejoramiento.

III. CONCLUSIONES

- El Sistema de Control Interno del proceso indicó que, los componentes del Modelo Estándar de Control Interno -MECI- que operativiza el sistema y conforme a la 6ª. Dimensión del MIPG, se desarrolla bajo la normatividad del proceso a través del Líder de la política y el equipo técnico que apoya la gestión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 26/11/2024	Página: 22 de 23

- Los soportes de capacitación sobre el código de integridad, conflicto de intereses, canales de denuncia, planeación y organización de reportes por parte del Equipo Técnico no fueron presentados. Esto puede generar reportes de comportamientos que no se ajustan a lo estipulado por la ley, afectando negativamente la cultura ética de la Entidad
- Los niveles de seguimiento y control a las acciones y actividades no son continuos lo que debilita la información y comunicación de resultados y el monitoreo para tomar acciones correctivas, fortalecimiento de los controles y toma de decisiones a partir de las mediciones de los indicadores.
- Se identificaron debilidades y diferencias entre las respuestas registradas en el formulario del FURAG, el autodiagnóstico y la documentación soporte que, de ideal manera, se evidenció en la evaluación al sistema de control interno; así como del autodiagnóstico que, si bien es una herramienta de autocontrol y autogestión, permite identificar inconsistencia y debilidades con la calificación obtenida.
- El resultado del autodiagnóstico de la Dimensión 6 – Gestión del Conocimiento y la Innovación, evidenció que, de los 37 criterios evaluados, se debe fortalecer y realizar gestiones para demostrar avances en 31, que mantuvieron la misma calificación en 2023 con respecto al año 2022.
- El reporte de ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación para el año 2024 muestra que, durante el período evaluado, de 43 actividades, el 49% se enfocaron hacia el eje de Gestión del Conocimiento y la Innovación, igual porcentaje para el eje de Creación de Valor Público - Probidad y ética de lo Público y el 2% para Transformación Digital. De la muestra seleccionada de 11 relacionadas con Gestión del Conocimiento, en cuatro (4) actividades de capacitación no se presentaron soportes de ejecución acordes con las características de estas.
- La formulación del Plan Institucional de Formación y Capacitación es elaborada por la Dirección de Talento Humano; aunque el proceso de Gestión del Conocimiento es liderado por la OAP, a partir del análisis de la información recolectada mediante herramientas como el mapa de conocimiento, cuadros de control de ejecución del PIC, entre otros. No se observó articulación con esa oficina ni con el equipo técnico de gestión del conocimiento.
- El proceso de Gestión de Conocimiento está desarticulado con los niveles local e institucional e incluso con dependencias del nivel central (Dirección de Talento Humano, Dirección de Formación de Educadores e Innovaciones Pedagógicas y Subsecretaría de Integración Interinstitucional entre otras) lo que incide en la transversalidad de este, definida en el mapa de procesos de la entidad.

IV. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el Sistema de Control Interno con el fin de garantizar el desarrollo de cada uno de los componentes del MECI mediante la ejecución de actividades de seguimiento, monitoreo y control que permitan consolidar la política de gestión del Conocimiento y la Innovación.
2. Desarrollar un plan de trabajo con estrategias, acciones, actividades, cronograma e indicadores medibles y alcanzables que permitan, articular el proceso de Gestión del Conocimiento y la innovación en los 3 niveles de la entidad, cumplir el mapa de procesos e incluir en la caracterización el tema “La Innovación” que no lo considera. El plan de trabajo debe propiciar la gradualidad en la implementación del proceso a través de un trabajo coordinado y articulado, lo que conduce a fortalecer los equipos técnicos y la planeación a corto y mediano plazo.
3. Actualizar la caracterización del proceso mediante los ajustes evidenciados durante la práctica de la auditoría teniendo en cuenta que, como primera línea de defensa y responsable de la política, se requiere fortalecer el tema de la Innovación dado que el propio título de la caracterización no lo registra.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 26/11/2024	Página: 23 de 23

4. Revisar y actualizar la Resolución No. 001 del 26 de marzo de 2021⁷ con respecto a la periodicidad de las sesiones del Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento y la Innovación en virtud de los resultados evidenciados y que no permiten el desarrollo y seguimiento apropiado de las funciones del equipo y así mismo, de las responsabilidades del Líder de la Política establecidas ante el CIGD.
5. Revisar la composición del Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento y la Innovación en virtud de la importancia y “status” del proceso en el mapa de procesos de la entidad nombrando al menos directivos en propiedad con el fin de garantizar el objetivo y funcionalidad de su creación y enfoque hacia la toma de decisiones y, estudiar la viabilidad de crear un Comité de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
6. Analizar temas de capacitaciones que se encuentren en el entorno de la entidad para ser incluidos en el PIC de la SED atendiendo las exigencias y experiencias externas con el fin de impulsar la organización y a cada servidor público y contratista dentro de esta para aplicar el conocimiento de forma estratégica y ser competitivos en el sector educativo.
7. Fortalecer los soportes que deben evidenciar los resultados del FURAG para la vigencia 2024 en cada uno de los ítems o preguntas que este contiene y para ello, analizar el autodiagnóstico en cada uno de sus puntos que permitan presentar resultados reales.

V. FIRMAS

Informe elaborado por:



FERNANDO JENARO DELGADO ACEVEDO
Profesional Especializado Oficina de Control Interno



MARÍA HELENA GONZÁLEZ GARAVITO
Contratista Oficina de Control Interno

Informe revisado por:



PABLO EDUARDO GAMBOA TORRES
Contratista Oficina de Control Interno

Informe aprobado por:



ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

⁷ “Por la cual se modifica la Resolución 005 del 22 de diciembre de 2020 expedida por la Oficina Asesora de Planeación”